



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 215-2011-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en duodécima Sesión Ordinaria, de fecha quince y continuada en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*.

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, precisa las atribuciones del Consejo Regional y en el mismo sentido, el artículo 16°, de la precitada norma precisa los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, y dentro de ellas: *“Asistir a las sesiones del Consejo Regional y Comisiones correspondientes con derecho a voz y voto”*.

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobada por Ordenanza Regional N° 021-2007-CR/GRC.CUSCO, establece que *“Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales, los integrantes del Consejo Regional, ejercen su derecho de pedir al Consejo Regional se adopten acuerdos sobre asuntos importantes y urgentes, los mismos que deberán ser tratados en la misma sesión (...)”*.

Que, mediante Moción de Orden del Día de fecha 15 de diciembre de 2011, suscrita por los Consejeros Regionales Juan Pablo Luza Sikuy y Karol Diana Bellota Linares, se solicita la incorporación como punto de agenda de la duodécima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que Aprueba el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados y Programas de Desarrollo 2012 – 2014 y el Programa de Inversiones 2012 del Gobierno Regional del Cusco.

Que, no obstante tener en cuenta que las Mociones de Orden del Día no tienen carácter procedimental, es necesario precisar que la cuarta disposición transitoria, complementaria y final del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobada por Ordenanza Regional N° 021-2007-CR/GRC.CUSCO, establece que *“Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria o Extraordinaria”*.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abdo. Sergio Pérez Panduro
SECRETARIO TECNICO

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR, como punto de agenda de la duodécima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Cusco, convocada para el 15 de diciembre de 2011, el tema que se señala a continuación:

- Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que Aprueba el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados y Programas de Desarrollo 2012 – 2014 y el Programa de Inversiones 2012 del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación, sin embargo, sus efectos se retrotraen a la propia Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Cusco, llevada a cabo el día 15 y continuada el día 19 de diciembre de 2011.

Dado en la ciudad del Cusco a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Fabio Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERÍODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abdq. Sergio Pérez Panduro
SECRETARIO TÉCNICO